

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2****EDICTO**

En el Juzgado de primera instrucción número 2 (ant. mixto número 2) de Torrejón de Ardoz, se tramita el procedimiento ordinario número 655 de 2011, como parte demandante “Compraventa, Arrendamiento, Administración y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios”, y como parte demandada a don José Juan Reviriego Martín Loeches y doña Isabel Sevilleja Pinilla.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la representación procesal de “Compraventa, Arrendamiento, Administración y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a don José Juan Reviriego Martín Loeches y a doña Isabel Sevilleja Pinilla a satisfacer a la parte actora la suma de 19.422,23 euros, más los intereses que procedan, con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual debe prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2013.—El secretario judicial (firmado),
(02/28/14)

